



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Noviembre de 2005.-

Expediente 77/05 Letra DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA DE TRABAJO DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Nº Expediente: 293/05	Letra: DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 25
Mes	Mes 11
Año	Año 2005

ORDENANZA N° 91/05

VISTO:

El Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Estado Provincial-Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Municipio de Puerto Iguazú, con fecha 29 de Agosto de 2005 y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio se suscribe a los fines de la transferencia de información vectorial, raster y alfanumérica en formato digital para la confección del Sistema de Información Geográfico, como así también la capacitación de los agentes municipales.

Que el municipio se compromete a transferir la información de las distintas capas temáticas de infraestructura urbanística de los diferentes componentes de nuestra Ciudad.

Que a través de éste Convenio se podrá efectivizar políticas territoriales, tanto para el Estado Provincial, como para éste Municipio.

Que el mencionado Convenio, no tiene costo alguno para el Municipio, salvo los insumos necesarios para llevar a cabo cada uno de estos trabajos.

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional, suscripto entre el Estado Provincial-Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Puerto Iguazú, suscripto el 29 de Agosto de 2005; cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido, Archívese.


Juan Domingo Mota
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

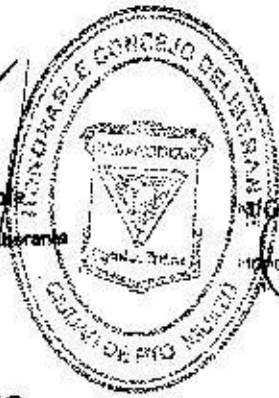



MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú



Secretaría de Estado
De Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos

Juan Domingo Mol...
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú



MIGUEL JORGE SUORE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Pto. Iguazú

PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARIA DE ESTADO
HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL ESTADO PROVINCIAL Y EL MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZU

Fecha el 29 de Agosto de 2005

La Provincia de Misiones representada en este acto por el Sr. Ministro-Secretario de Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "La Secretaria" por una parte y, por la otra, El Municipio de Puerto Iguazú representado por el Señor Intendente, en adelante denominado "El Municipio", celebran el presente CONVENIO DE COLABORACION en adelante denominado, "El Convenio".

CONSIDERANDO

QUE el Convenio de Colaboración Interinstitucional, que se suscribe por el presente, tiene por finalidad la transferencia de Información Vectorial, Raster y Alfanumérica en formato digital para la confección del Sistema de Información Geográfico y la capacitación de los Agentes de El Municipio;

QUE por ello "El Municipio" se compromete a transferir información en formato digital de capas temáticas de las infraestructuras urbanísticas, compuestas por los servicios públicos, red de agua potable, red vial y su conservación, red eléctrica urbana y rural, transporte público, mejoras edilicias, etc., para la incorporación a la base de datos del S.I.G. Provincial existente en la Dirección General de Catastro;

~~LAUDIO RAÚL SILVERA
Intendente
Municipio de Puerto Iguazú~~

15 SEP 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. GIANFRANCO HASSAN
Ministro-Secretario de Estado
S.E.H.F.O. y S.P.
Provincia de Misiones



[Signature]
Agda. PATRICIA I. VILLAFRANCA
Directora General de Catastro
Provincia de Misiones



Secretaría de Estado
De Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos

Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Punto Iguazú



MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

QUE, el intercambio permanente de información permitirá un mayor desarrollo de políticas territoriales tanto para el Estado Provincial como para el Municipal;
Que el presente se ajusta a lo estipulado por el artículo 81 de la Ley Provincial Nº 354 y a lo prescripto por el Contrato de Consultoría a Riesgo aprobado por Decretos Provinciales 1505/00 y 151/02;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. **PROMOVER** acciones conjuntas tendientes al desarrollo y actualización del sistema de información geográfico, tanto en la Dirección General de Catastro, como en El Municipio, efectivizando la mutua colaboración y complementación en sus aspectos técnicos, económico y humano, con el fin de atender las diferentes problemáticas de ambas partes.-

2. **DISPONER** la conformación de un grupo de trabajo con facultades de coordinación, estudio, delimitación, lineamientos y ejecución de las tareas necesarias para la efectivización del presente Convenio, conformado por el Jefe del Departamento de Cartografía y el Jefe del Departamento de Sensoramiento Remoto por parte de la Dirección General de Catastro, y por parte de "El Municipio" las personas que se designen al efecto, que mediante Actas Anexas acordarán los diferentes emprendimientos y serán suscriptos por la Directora General de Catastro y por el Sr. Intendente.

3. **EL COSTO Y FINACIACIÓN** de todo tipo de insumos, necesarios para llevar a cabo cada uno de estos trabajos definidos precedentemente, serán a cargo exclusivo de "El Municipio".-

Dr. CLAUDIO RAÚL MELI...
Intendente
Municipio de Pto. Iguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 SEP 2005

Cr. DANIEL R. HASSAN
Ministro - Secretario de Estado
S.E.H.F.O. y S.P.
Provincia de Misiones

[Signature]

Agrda. PATRICIA I. VILFAÑE
Directora General de Catastro
Provincia de Misiones





Secretaría de Estado
De Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos

Juan Domingo Mota
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú



MIGUEL JORGE LORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

4. EL presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes cuando así lo dispongan, sin derecho a indemnizaciones de ninguna especie, salvo los costos que se hayan establecido conforme a lo convenido previamente según la cláusula tercera.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Convenio en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
Ministro Secretario de Estado Hacienda, Finanzas
Obras y Servicios Públicos
Contador Público Nacional Daniel Rubén Hassan



Dr. DANIEL R. HASSAN
Ministro - Secretario de Estado
S.E.H.F.D. y S.P.
Provincia de Misiones

POR Y EN REPRESENTACION DEL
MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZU
Sr. Intendente Claudio Raúl Filipa

15 SEP 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Agdm. PATRICIA I. VILCAFANE
Directora General de Catastro
Provincia de Misiones